



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 073-2021-UNJ

Jaén, 17 de Junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 0112-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance de la transferencia financiera recibida por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura; y el proveído, del 17 de junio de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 18°, numeral 18.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que " Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. "

Que, adicionalmente, el numeral 24.2 del artículo 24 de la precitada Directiva establece que "La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine";

Que, con OFICIO N° 0650-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita incorporación del saldo de balance del CONTRATO N°259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS "Fortalecimiento de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional para fomentar el consumo de productos acuícolas como alternativas para enfrentar la desnutrición infantil en la región Cajamarca", CÓDIGO PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000163, por el monto de S/ 9,437.94 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete y 94/100), en la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento con las actividades y realizar el cierre del proyecto, correspondientes al PASO CRITICO II.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 y ; en uso de las atribuciones que confoere la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para atender las actividades y realizar el cierre del proyecto, correspondientes al PASO CRITICO II, de la transferencia financiera recibida por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, según CONTRATO N°259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS "Fortalecimiento de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional para fomentar el consumo de productos acuícolas como alternativas para enfrentar la desnutrición infantil en la región Cajamarca", CÓDIGO PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000163, por la suma de **S/ 9,438.00 (Nueve mil cuatrocientos treinta y ocho y 00/100)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 073-2021-UNJ

Jaén, 17 de Junio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	SALDOS DE BALANCE	9,438.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	9,438.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	9,438.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	9,438.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	9,438.00

TOTAL INGRESOS: S/ 9,438.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA
FINALIDAD	:	0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,438.00
2.6.7.	INVERSIONES INTANGIBLES	9,438.00
2.6.7.1.	INVERSIONES INTANGIBLES	9,438.00
2.6.7.1.4.	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	9,438.00
2.6.7.1.4.3.	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,438.00

TOTAL EGRESOS: S/ 9,438.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en las Notas N° 0000000238 y 0000000239.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

O. Gamarrá

Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000238
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 17/06/2021
DOCUMENTO : 111 / 073-2021-UNJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO Nº 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS 'FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PROD
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	0 9,312	
0030	0058264	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION					0	9,312
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	9,312
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	9,312
		2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES				0	9,312
		2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES				0	9,312
		2.6.7.1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO				0	9,312
		2.6.7.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				0	9,312
						TOTAL	0 9,312	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	9,312		
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	9,312	
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	9,312
		1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	9,312
		1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	9,312
								TOTAL	0 9,312		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000239
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/06/2021

DOCUMENTO : 111 / 073-2021-UNJ

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO N° 259-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS 'FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PROD
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	0 126	
0030	0058264	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION					0	126
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	126
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	126
		2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES				0	126
		2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES				0	126
		2.6.7.1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO				0	126
		2.6.7.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				0	126
						TOTAL	0 126	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	126	
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	126
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	126
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	126
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	126
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	126
								TOTAL	0 126	

